

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 1 de 20	
						Versión No. 00		Fecha.	
						08	03	2018	

Bogotá, D.C., 12 6 SEP 2023

Señores
TOOLS & SERVICES S.A.S.
 NIT. 900.744.289-9
 Atn. ELIZABETH NOVOA PAÉZ
 CC. No. 1.075.216.253 DE NEIVA
 Representante Legal
 Dirección: CL 2 N° 1i-25
 Teléfono: 8639787 – 316 6099586
 Correo electrónico: g.gerencia@tools-services.com.co
 Ciudad.-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-178-2023

Contrato de Prestación de Servicios No. 001-147-2023

OBJETO: " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE BOMBAS HIDRAÚLICAS (BOMBAS EYECTORAS Y BOMBAS DE PRESIÓN DE AGUA) PARA LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **42323 de fecha 04 de agosto de 2023**, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), POR VALOR DE \$15.000.000.00, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será hasta el día quince (15) de noviembre del 2023 y/o hasta agotarse el presupuesto, lo primero que ocurra contados a partir de la legalización y el perfeccionamiento de la misma.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página 2 de 20	
				Fecha.	08	03	2018
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			

- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta, es el establecido para la ejecución de la presente aceptación de oferta. Una vez finalizada la etapa de ejecución de la misma se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** Oficina Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Ubicada en la Calle 95 # 13 – 08 en la ciudad de Bogotá D.C.
- VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS, (\$15.000.000.00)** MCTE incluido los impuestos de ley. Lo anterior, de acuerdo con la NOTA 1 del numeral 3.2. de la Invitación que a la letra dice: "**NOTA 1: LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SERÁ HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO, DE ACUERDO CON CADA UNO DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES QUE COMPONEN EL CDP. AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE QUEDAR PRESUPUESTO, EL SALDO SERÁ REINTEGRADO A LA ENTIDAD**".

CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	Mantenimiento y revisión al sistema hidráulico (sistema bomba agua potable y sistema bombas eyectoras).	2,00	UN	\$ 314.400,00	\$ 628.800,00
2	Mantenimiento y revisión al sistema de conducción de cargue y descargue.	1,00	UN	549.600,00	549.600,00
2	Mantenimiento al sistema tapas de inspección válvulas eyectoras.	1,00	UN	657.600,00	657.600,00
3	Calibración ajustes sistema eléctrico de cada tablero. (breaker y conjunto)	1,00	UN	526.800,00	526.800,00
3	Verificación de cargas sistema general del componente eléctrico.	1,00	UN	451.200,00	451.200,00
4	Limpieza general de motor y ajustes al cableado de alimentación	1,00	UN	307.680,00	307.680,00
4	Ajustes y/o cambio tensiómetros de tubería red pvc agua potable.	1,00	UN	571.200,00	571.200,00
5	Calibración y mantenimiento al sistema hidroflo.	1,00	UN	303.600,00	303.600,00
5	Cambio sistema eléctrico (tipo altamira) para proceso de llenado y vaciado automático aguas residuales	1,00	UN	471.600,00	471.600,00

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La Unión de Fuerzas Es Fuerte —</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		 <small>Grupo Socio y Empresarial de la Defensa</small>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 3 de 20		
		Fecha.	08	03	2018

	(4) unidades peso 0.7kg, a 3mts cableado. Frecuencia 50-60 Hz, Voltaje nominal 110/220v.				
6	Extracción bombas eyectoras mantenimiento ajuste filtros succión.	2,00	UN	472.800,00	945.600,00
6	Mantenimiento correctivo empaquetadura bomba agua potable.	2,00	UN	435.600,00	871.200,00
7	Revisión y/o cambio de bobinas 120 hp	2,00	UN	405.840,00	811.680,00

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.
7. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor total de la aceptación de oferta, mediante un pago dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se firme el acta de recibo a satisfacción total por parte del supervisor de acuerdo a los bienes y/o servicios facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos:
 - 7.1. Acta de recibo a satisfacción parcial o total del bien y/o servicio suministrado por cada frente terminado debidamente soportada, en la cual deja constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor de la aceptación de oferta y el Contratista, donde constara la conformidad y las condiciones en que realiza la prestación del servicio.
 - 7.2. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA			
		Versión No. 00		Página 4 de 20	
		Fecha.	08	03	2018
					

En caso de que el Contratista o prestador de servicio (Emisor FE, ND, DC) cuente con la responsabilidad 52 Facturador Electrónico en su RUT, indicando que es su responsabilidad remitir la factura electrónica al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016.

- 7.3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- 7.4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
- 7.5. Informe final donde se relacionen los aspectos técnico, administrativo, financiero, (ambiental y HSEQ si se necesita) desarrollados durante la ejecución de las actividades.
- 7.6. Para efectos de giro electrónico, se realizará a la siguiente cuenta bancaria allegada por el Contratista la cual contiene los siguientes datos:

• Razón Social	:	TOOLS & SERVICES S.A.S.
• Número de Nit	:	900.744.289-9
• Entidad Financiera	:	BANCOLOMBIA
• Número de Cuenta	:	07626968575
• Tipo de cuenta	:	AHORROS

NOTA 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del Contratista.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 5 de 20

Fecha.

08

03

2018



NOTA 3: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General de la ALFM.

8. RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

- 8.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- 8.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- 8.3. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
- 8.4. Calidad de los bienes suministrados con ocasión de: (i) La mala calidad o deficiencias técnicas del producto suministrado por el Contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros, legislación sanitaria aplicable, normas técnicas establecidas para el respectivo bien.
- 8.5. Con ocasión a mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
- 8.6. El no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
- 8.7. Los daños que se ocasionen a terceras personas, por daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que suceda durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado, relacionadas y aseguradas por la póliza.
- 8.8. **OTROS RIESGOS PREVISIBLES – MATRIZ DE RIESGOS**

ESPACIO EN BLANCO



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 20

Fecha.

08

03

2018



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento de Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia	
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACION ALTA DE BIENES A ADQUIRIR Y DESABASTECIMIENTO DE BIENES	PRECIOS DE REFERENCIA BAJOS Y POR LO TANTO NO PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4	4	4	EXTREMO	ENTIDAD	ESTUDIO DE MERCADO Y COTIZACIONES ACTUALIZADAS PROCURAMAS DE TRES COTIZACIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENCONTRAN EN LOS OFERTOS TODOS	4	2	3	7	MODERADO	SI	COMITÉ TÉCNICO Y ECONOMÍA DE RECURSOS	ETAPA DE PLANEACIÓN	AL DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS OFERTANTES AL ESTUDIO DE MERCADO	AL REALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	POSIBILIDAD DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	4	4	6	EXTREMO	OFERENTE	SOLICITAR EXPLICACION DE LA OFERTA EN LOS TERMINOS DE LA GUÍA DE PRECIOS PARTICIPATIVAMENTE PARA LA COMPRA EFICIENTE	2	2	4	BAJO	SI	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	ETAPA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO	AL A ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	EVALUACIÓN ECONÓMICA	DEBITO DEL TERMINO DE EVALUACIÓN	
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	CAMBIO EN LA NORMATIVIDAD	EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL NO SE PUEDE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL	1	5	6	ALTO	ENTIDAD	EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL NO SE PUEDE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	A PARTIR DE LA ESTRUCTURACIÓN	AL A ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	VERIFICANDO EL PORTAL DE CUE	SEMANAL	
4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	ACUERDO COLUSORIO ENTRE LOS POSIBLES OFERTANTES DE LOS PRECIOS A OFERTAR	POSIBLE SUSPENSIÓN EN EL PROCESO DEL CONTRATO	3	5	8	ALTO	OFERENTES	DETERMINAR LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO DE PRECIOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA MANERA DE CONDUCTA APRIETAR EN MANERA PRESENTAR SU MATERIALIZACIÓN	2	3	5	MEDIO	SI	POSIBLES OFERENTES O CONTRATISTAS	EN LA PLANEACIÓN DEL PROCESO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	AL TERMINO DE LA ADJUDICACIÓN	SEGUIMIENTO EN LA PLANEACIÓN DEL CONTRATO	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ACORDADAS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE SU ADJUDICACIÓN	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN Y APORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MENSUAL DEPENDIENDO EL PAZO DE EJECUCIÓN	
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN	DESDE SU ADJUDICACIÓN	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN Y APORTE GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	MENSUAL DEPENDIENDO EL PAZO DE EJECUCIÓN	
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O REQUERIMIENTOS DE BIENES A ADQUIRIR	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS BIENES QUE SE LE ENTREGAN AL MONITOREAR AL ALMACEN	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE SU ADJUDICACIÓN	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DEPENDIENDO EL PAZO DE EJECUCIÓN	



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 7 de 20

Fecha.

08

03

2018



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES BRINDADOS	MALA CALIDAD DE LOS BIENES	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	VERIFICACION E INFORME DE SUPERVISION	MESESUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACION	PLAZO INSUFICIENTE	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	ENTIDAD-CONTRATISTA	PRORROGA DEL CONTRATO	2	1	3	SI	SUPERVISOR	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	VERIFICACION E INFORME DEL SUPERVISOR	MESESUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION	
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	PARADA DEL CONTRATO POR DESASTRE NATURAL	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR EL DESASTRE	1	3	4	BAJO	ENTIDAD-CONTRATISTA	PREPARACION ANTE LA EMERGENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMAS INTERVINIENTES EN LA EJECUCION	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA/ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	VERIFICACION E INFORME DEL SUPERVISOR	TODO EL PLAZO DE EJECUCION
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	PARADA DEL CONTRATO POR ACTOS TERRORISTAS	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR ACTOS TERRORISTAS	1	3	4	BAJO	ENTIDAD-CONTRATISTA	PREPARACION ANTE LA EMERGENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMAS INTERVINIENTES EN LA EJECUCION	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA/ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	ANTE ESTA CLASE DE OCURRENCIA NO EXISTE UN MODO - TIEMPO - LUGAR DE LA OCURRENCIA	

9. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una **Garantía** a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, **Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual** y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	Página 8 de 20  <p>Oficina de Logística y Apoyo de la Defensa</p>

9.1. SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:

Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución de las mismas y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.

La póliza de cumplimiento de la aceptación de oferta, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO 1: En la garantía, o en el correspondiente clausulado y/o demás documentos que la componen se deberá hacer constar que se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

9.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la aceptación de oferta con una vigencia igual a la ejecución de la misma y seis (6) meses más; y de prórrogas si las hubiere.

9.3 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la aceptación de oferta con una vigencia igual a la ejecución de la misma y doce (12) meses más; y de prórrogas si las hubiere.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

9.4. SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total de la aceptación de oferta, por el término de plazo de ejecución de la misma y tres (3) años más.

9.5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Mediante póliza anexa por un valor de 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución de la aceptación de oferta.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 9 de 20		
		Fecha.	08	03	2018

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA** debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1. GENERALES

- 10.1.1. Constituir la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta.
- 10.1.2. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento de la presente aceptación de oferta.
- 10.1.3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente aceptación de oferta.
- 10.1.4. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto contractual.
- 10.1.5. Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- 10.1.6. El Contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm>
- 10.1.7. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- 10.1.8. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.
- 10.1.9. Garantizar la disponibilidad suficiente de personal necesario para el cumplimiento del cronograma de ejecución de la presente aceptación de oferta, en caso de presentar atrasos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 Página 10 de 20
		Fecha.	08	03
				

preparar los planes de contingencia, si fuere necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) previo consenso con el Supervisor de la ALFM.

10.1.10. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

10.1.11. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

10.1.12. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la presente aceptación de oferta.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

10.2.1. Realizar conjuntamente con el apoyo a la supervisión durante la primera semana de inicio de la ejecución de la aceptación de oferta un cronograma preliminar en donde se establezcan las fechas de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

10.2.2. Revisar el estado general de cada uno de los equipos y en caso de encontrar alguna novedad que no esté incluida dentro de la aceptación de oferta, hacer las recomendaciones respectivas mediante un informe al supervisor del contrato de forma inmediata.

10.2.3. Los mantenimientos preventivos y correctivos en mención, deben incluir como mínimo: Revisión de condiciones generales de operación, garantizando su correcto funcionamiento, Lubricación con aceites y grasas especiales para cada uno de los equipos que lo requiera, Limpieza con elementos y sustancias adecuadas para los equipos.

10.2.4. Suministrar grasas y lubricantes necesarios para ejecutar a cabalidad los mantenimientos.

10.2.5. El Contratista garantizará la disponibilidad permanente del personal especializado para realizar de manera idónea el objeto de la aceptación de oferta.

10.2.6. Durante la ejecución de los mantenimientos y hasta su entrega final, el Contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización

10.2.7. Verificar el estado y funcionamiento normal de los equipos y presentar pruebas de funcionamiento al terminar cada trabajo.

10.2.8. En el evento de presentarse daño severo de algún o algunos de los elementos del sistema que obligue a su reparación o sustitución por culpa del Contratista, estos serán reemplazados sin costo adicional para la ALFM.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 11 de 20
		Fecha.	08
			

- 10.2.9. Se deberá presentar informe con resultados y recomendaciones de acuerdo al mantenimiento realizado, dicho informe será sustentado ante el supervisor de la aceptación de oferta.
- 10.2.10. Dotar a su personal con los elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo. Se hará un seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión de la aceptación de oferta.
- 10.2.11. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o a la normativa que lo sustituya en materia de disposición o aprovechamiento de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante la prestación del servicio.
- 10.2.12. El Contratista está obligado a recoger y dejar sin desechos, ni residuos el sitio del mantenimiento.
- 10.2.13. El Contratista debe garantizar que los bienes al momento de la entrega deben ser nuevos y sellados de fábrica y originales y por ninguna circunstancia remanufacturados.
- 10.2.14. Entregar los bienes en la calidad y características de conformidad con las fichas técnicas de cada uno de los elementos, de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
- 10.2.15. Atender a los requerimientos que sobre la cantidad y la calidad de los bienes que efectúe el supervisor de la aceptación de oferta por defectos de fábrica y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, por bienes de igual o superiores características.
- 10.2.16. El CONTRATISTA debe ofrecer elementos de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías
11. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección Administrativa y de Talento Humano (Grupo de Servicios Administrativos) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y un funcionario de la Dirección de Infraestructura quien solo realizará *Acompañamiento a las visitas de mantenimiento*, designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 12 de 20
		Fecha.	08 03 2018
			

PARÁGRAFO 1: – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO 2: – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la supervisión Art. 83 Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1952 de 2019.

12. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

13. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
14. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1952 de 2019, y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 13 de 20
		Fecha.	08
			

15. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

16. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de retraso y hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

17. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 14 de 20
		Fecha. 08	03 2018

En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la AGENCIA LOGÍSTICA se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

18. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGÍSTICA a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

19. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
20. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 15 de 20
		Fecha.	08
		2018	

La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

21. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
22. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la AGENCIA LOGÍSTICA podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		
		<table border="1"> <tr> <td>Versión No. 00</td> <td>Página 16 de 20</td> </tr> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08 03 2018</td> </tr> </table>	Versión No. 00	Página 16 de 20
Versión No. 00	Página 16 de 20			
Fecha.	08 03 2018			
				

fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

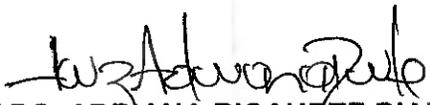
Evento en el cual el CONTRATISTA, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

23. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
24. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta en los términos que señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 014 de 2012, Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
25. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.
26. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
27. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta, se requiere de:
 - 27.1 Constitución de la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual y aprobación de las mismas por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - 27.1. Registro presupuestal.
 - 27.2. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 17 de 20
		Fecha.	08 03 2018
			

28. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,


ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirección General de Contratación
 Ordenador del Gasto


 Elaboró: T ASD. NAYIBE MUÑOZ B.
 Grupo Precontractual


 Revisó: ABG. CLAUDIA CHAVARRO
 OPS -Grupo Precontractual – Encargada del proceso


 Revisó: ABG. IVAN FABIO FIGUEROA V.
 Coordinador Grupo Precontractual

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO			Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Versión No. 00			
				Fecha.	08	03	2018

ANEXO No. 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	Mantenimiento y revisión al sistema hidráulico (sistema bomba agua potable y sistema bombas eyectoras).	UNIDAD	2
2	Mantenimiento y revisión al sistema de conducción de cargue y descargue.	UNIDAD	1
3	Mantenimiento al sistema tapas de inspección válvulas eyectoras.	UNIDAD	1
4	Calibración ajustes sistema eléctrico de cada tablero. (breaker y conjunto)	UNIDAD	1
5	Verificación de cargas sistema general del componente eléctrico.	UNIDAD	1
6	Limpieza general de motor y ajustes al cableado de alimentación	UNIDAD	1
7	Ajustes y/o cambio tensiómetros de tubería red pvc agua potable.	UNIDAD	1
8	Calibración y mantenimiento al sistema hidroflo.	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
9	Cambio sistema eléctrico (tipo altamira) para proceso de llenado y vaciado automático aguas residuales (4) unidades peso 0.7kg, a 3mts cableado. Frecuencia 50-60 Hz, Voltaje nominal 110/220v.	UNIDAD	1
10	Extracción bombas eyectoras mantenimiento ajuste filtros succión.	UNIDAD	2
11	Mantenimiento correctivo empaquetadura bomba agua potable.	UNIDAD	2
12	Revisión y/o cambio de bobinas 120 hp	UNIDAD	2

Nota 1: Los mantenimientos preventivos y correctivos en mención, deben incluir como mínimo:

- Revisión de condiciones generales de operación, garantizando su correcto funcionamiento.
- Lubricación con aceites y grasas especiales para cada uno de los equipos que lo requiera.
- Limpieza con elementos y sustancias adecuadas para los equipos.

Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir otros mantenimientos no previstos en el anexo técnico mediante un Análisis de Mercado, en el cual se incluyan mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del Ordenador del Gasto y del supervisor

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El Contratista debe suministrar una Garantía técnica igual o superior a seis (06) meses, donde se amparen los servicios y bienes suministrados contados a partir de la firma del acta de recibido a satisfacción. Durante este periodo de garantía, cualquiera de los equipos que presente alguna



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16
 Versión No. 00
 Fecha. 08 03 2018
 Página 19 de 20



eventualidad sobre el servicio de mantenimiento, será corregido sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a más tardar dentro de las doce (12) horas siguientes al conocimiento de la falla.

PERSONAL REQUERIDO: El Contratista presenta certificación en la cual consta que cuenta con profesionales, con las siguientes condiciones:

PERSONAL	CANTIDAD MÍNIMA
Ingeniero hidráulico o a fin con matrícula profesional con más de cinco años de expedición y certificación de experiencia en al menos dos proyectos afines al objeto del presente proceso en los últimos cinco años.	1
Técnicos con experiencia en al menos tres proyectos afines al objeto del presente proceso en los últimos cinco años.	2
Inspector SISO / SST con licencia en Salud Ocupacional y certificación de experiencia en al menos dos proyectos afines al objeto del presente proceso en los últimos cinco años.	1

NOTA: Las hojas de vida del personal requerido y sus soportes, serán aportadas en la reunión de inicio de ejecución de la aceptación de oferta.

Para verificación de lo anterior, en la reunión de inicio de ejecución se debe aportar:

- Fotocopia del diploma o acta de grado y fotocopia de la Tarjeta profesional vigente. De conformidad con el artículo 229 del decreto Ley 19 de 2012, la experiencia mínima de ejercicio profesional será contada a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico.
- Para verificar la experiencia específica, debe aportarse la Certificación de cada uno de los Contratos acreditados por el personal, expedida por la Entidad o Empresa Contratante, en donde se indique:
 - Entidad o Empresa Contratante
 - Contratista
 - Objeto del Contrato
 - Localización
 - Fecha de iniciación y terminación de los trabajos

(En caso de que sea necesario cambiar el profesional presentado en la propuesta durante la ejecución del objeto contractual, éste deberá corresponder a las mismas o mejores condiciones presentadas en la respectiva propuesta, con respecto a todos los requerimientos aquí exigidos).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA			
				Código: CT-FO-16	
				Versión No. 00	Página 20 de 20
Fecha.	08	03	2018		



Atentamente,

Adriana Ricaurte Diaz
ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirección General de Contratación
 Ordenador del Gasto

Nayibe Muñoz B.
 Elaboró: TASE. NAYIBE MUÑOZ B.
 Grupo Precontractual

Claudia Chavarro
 Revisó: ABG. CLAUDIA CHAVARRO
 OPS -Grupo Precontractual – Encargada del proceso

Ivan Darío Figueroa V.
 Revisó: ABG. IVAN DARIO FIGUEROA V.
 Coordinador Grupo Precontractual